



IDPAC



Resolución No. 400

“Por medio de la cual se modifica el calendario electoral contenido en la Resolución 372 de 2021 expedida por el director general del IDPAC”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC-

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los literales a) y b) del artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, conforme al mandato establecido en el Decreto Distrital 495 de 2019 y en armonía con lo reglamentado mediante la Resolución IDPAC 084 del 21 de febrero de 2020,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 11 del Decreto Distrital 495 de 2019, mediante Resolución 084 del 21 de febrero de 2020 expedida por el director general del IDPAC, se reglamentó el proceso de elección de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta creados mediante el precitado decreto distrital. Acto administrativo modificado por las Resoluciones 120 del 17 de abril de 2020 y 136 del 11 de mayo 2020.

Que, posteriormente, esta entidad por medio de la Resolución 372 del 26 de octubre de 2021, convocó al proceso de elección de los (las) consejeros (as) locales de la bicicleta para el periodo 2022 – 2024 que se realizará a través de la plataforma VOTEC en los términos señalados en la Resolución 084 del 21 de febrero de 2020 y sus modificaciones.

Que, en el artículo segundo de la precitada resolución se fijó el cronograma en el que se consignaron las fechas de cada una de las etapas del proceso electoral de los consejeros y las consejeras locales de la bicicleta del Distrito Capital para el periodo 2022 - 2024.

Que se considera necesario la modificación del cronograma electoral fijado para las elecciones del periodo 2022 – 2024, con el fin de ampliar la etapa de inscripción de candidatos y votantes, de tal forma que se promueva un proceso electoral con mayor participación ciudadana.

Que, así las cosas, se procede a modificar el calendario establecido en el artículo 2° de la Resolución IDPAC 372 del 26 de octubre de 2021.

Que, en mérito de lo expuesto, el director general del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal,

**IDPAC****Resolución No. 400**

“Por medio de la cual se modifica el calendario electoral contenido en la Resolución 372 de 2021 expedida por el director general del IDPAC”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo (2°) de la Resolución 372 del 26 de octubre de 2021, el cual quedará del siguiente tenor:

ARTICULO SEGUNDO: FIJAR el siguiente calendario electoral en el que se realizarán cada una de las etapas del proceso electoral de los consejeros y las consejeras locales de la bicicleta del Distrito Capital para el periodo 2022-2024:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de candidatos	27 de octubre al 26 de noviembre de 2021
Subsanación de documentación de candidatos	27 de octubre al 02 de diciembre de 2021
Publicación de candidatos habilitados	03 de diciembre 2021
Inscripción de electores	27 de octubre al 9 de diciembre de 2021
Subsanación de documentos	27 de octubre al 13 de diciembre de 2021
Jornada de votaciones	Desde las 8:00 a.m. del 14 de diciembre hasta la 1:00 p.m. del 20 de diciembre
Escrutinio	20 de diciembre a la 1:00 p.m.
Acreditación de consejeros(as)	21 diciembre 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones consagradas en la Resolución 372 del 26 de octubre de 2021 continúan vigentes y sin modificación alguna

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



IDPAC



Resolución No. 400

“Por medio de la cual se modifica el calendario electoral contenido en la Resolución 372 de 2021 expedida por el director general del IDPAC”

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2021.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDER REINA OTERO

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

Elaboró: Melissa Andrea Rivera López – Contratista SFOS
Revisó Paula Lorena Castañeda Vásquez - jefe OAJ
Ricardo Pinzón Contreras – asesor Dirección General
Aprobó: Ana María Almario – subdirectora SFOS